



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: ELVIS DEL JESÚS DZUL MENDEZ, MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ Y JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ, QUIENES SE OSTENTAN COMO MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: JORGE ROMERO HERRERA, PRESIDENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL AMBOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/5/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Elvis del Jesús Dzul Méndez, María José Garma Uc, Wendy Elizabeth del Valle Jiménez y Julia del Socorro Tuz Collí, en contra de **"LA EMISIÓN DE LAS PROVIDENCIAS SG/002/2026 Y TODOS LOS ACTOS PREVIOS Y DERIVADOS DE LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2025, COMO LA EMISIÓN DEL LISTADO NOMINAL INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN INDEBIDA DE PERSONAS CONSEJERAS; OMISIÓN DE LA PUBLICITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN MEDIANTE EL ACUERDO CNPE-230/2025; ASÍ COMO DEMÁS IRREGULARIDADES QUE VULNERAN NUESTROS DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y AFILIACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO DE VOTAR, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO."** (sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y cumplimiento de acuerdo plenario** con fecha **veinticinco de marzo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veinticinco de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de acumulación y cumplimiento de acuerdo plenario con fecha veinticinco de marzo del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TEEC/JDC/5/2026

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/5/2026.

PROMOVENTE: ELVIS DEL JESÚS DZUL MENDEZ, MARÍA JOSÉ GARMA UC, WENDY ELIZABETH DEL VALLE JIMÉNEZ, Y JULIA DEL SOCORRO TUZ COLLÍ, QUIENES SE OSTENTAN COMO MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JORGE ROMERO HERRERA, PRESIDENTE Y KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, SECRETARIA GENERAL, AMBOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: WENDY FABIOLA CASANOVA MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN.

ACTO IMPUGNADO: "LA EMISIÓN DE LAS PROVIDENCIAS SG/002/2026 Y TODOS LOS ACTOS PREVIOS Y DERIVADOS DE LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2025, COMO LA EMISIÓN DEL LISTADO NOMINAL INCUMPLIENDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN INDEBIDA DE PERSONAS CONSEJERAS; OMISIÓN DE LA PUBLICITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN MEDIANTE EL ACUERDO CNPE-230/2025; ASÍ COMO DEMÁS IRREGULARIDADES QUE VULNERAN NUESTROS DERECHOS DE ASOCIACIÓN Y AFILIACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO DE VOTAR, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL PRESENTE ESCRITO". (sic).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada de este órgano jurisdiccional electoral local, con el escrito de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y documentación adjunta; recibido a través del correo electrónico institucional de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintitrés de marzo de la presente anualidad, a las catorce horas con dos minutos, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta, la magistrada;

¹ Elvis del Jesús Dzul Mendez también se ostenta como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tenabo para el periodo 2025-2028; María José Garma Uc también se ostenta como miembro de Acción Juvenil; Wendy Elizabeth del Valle Jiménez también se ostenta como Consejera Estatal; y Julia del Socorro Tuz Collí también se ostenta como Consejera Estatal electa para el periodo 2025-2028, respectivamente.



ACUERDA:

ÚNICO. Acumulación y cumplimiento de acuerdo plenario. Se tiene por presentado el escrito de cuenta signado por Priscila Andrea Aguila Sayas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, mediante el cual remitió la siguiente documentación:

1. Resolución recaída al expediente JUICIO DE INCONFORMIDAD CJ/JIN/007/2026², dictada el veinte de marzo de dos mil veintiséis, acompañada de los correos electrónicos que certifican las notificaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 55 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional.

En consecuencia acumúlese a los autos el escrito y documentación adjunta, previamente descritos para que obren como en Derecho corresponda.

Con lo anterior, el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía se tiene cumplido por cuanto a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo ordenado por este Tribunal Electoral local en el acuerdo plenario de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis³.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3**

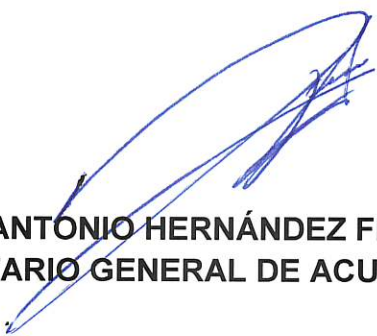
² Consultable en:

https://almacenamientopan.blob.core.windows.net/pdfs/estrados_electronicos/COM.%20JUSTICIA/RESOLUCIONES/CJ-JIN-007-2026-ELVIS-DEL-JES%C3%9AS-DZUL.pdf

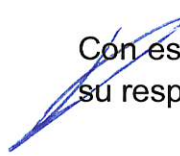
³ Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/02/TEEC-JDC-5-2026-27-02-26.pdf>



TEEC/JDC/5/2026


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



 Con esta fecha (25 de marzo de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**